



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024 (SEGEX
1289603Q) .**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D^a María Ángeles García Tébar.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a Miriam Alejandra Blanco Quintana.

D. Juan José Carrilero Martínez.

Concejales/as Grupo Popular:

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Ana Isabel Martínez Bautista.

D. Santiago Blasco Paños.

D^a Isabel María Palencia Toboso.

D. Herminio Nieto Romero.

Concejala Grupo Vox:

D^a María Pilar Grande Alcarria.

Disculpa su ausencia:

D. Constantino Berruga Simarro.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 09:21 horas, del día 21 de marzo de 2024 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

3.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA DEL DÍA 29-02-2024 (SEGEX 1280206P): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno del Ayuntamiento, ordinaria, celebrada el día 29-02-2024 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

1



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la n° 150 de 26-02-2024 a la n° 182 de 15-03-2024, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 26-01-2024 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

3.3.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN SUSCRITO CON GESTALBA PARA INCLUIR LA INSPECCIÓN DEL ICIO (SEGEX 1280593C): Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de La Roda y GESTALBA para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos municipales de derecho público aprobado por acuerdo plenario de 29-09-2020, la Concejalía de Hacienda eleva propuesta de modificación de dicho convenio para delegar en GESTALBA la inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), al carecer el Ayuntamiento de los medios materiales y humanos para ello.

El Servicio de Tesorería, a la vista de la propuesta planteada, ha emitido el siguiente informe:

"ANTECEDENTES

Mediante acuerdo plenario de fecha 29-09-2020 se otorga aprobación al convenio de delegación para la gestión, recaudación e inspección tributaria que este Ayuntamiento tiene delegada a favor de la Excm. Diputación Provincial de Albacete y que se viene ejerciendo a través de su organismo autónomo GESTALBA, según el borrador presentado por la Diputación y, en consecuencia, se delegan las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos e ingresos municipales de derecho público, al tiempo que se solicita a la Excm. Diputación Provincial de Albacete la firma del Convenio de Delegación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 47.2.h) y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

INFORME

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

Segundo.- La delegación de competencias deberá ser formalizada a través de un convenio con la administración receptora de la misma, GESTALBA, por medio del cual se manifestará la aceptación expresa de la competencia delegada y del alcance de la misma.

El convenio deberá incluir las materias a las que se refiere el art. 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- La delegación de competencias tendrá por objeto mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y evitar duplicidades administrativas, así como garantizar la suficiencia financiera de la Hacienda municipal y salvaguardar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Ante la falta de recursos para llevar a cabo procedimientos de inspección respecto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en este Ayuntamiento se estima conveniente delegar el ejercicio de esta competencia.

Cuarto.- Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio. Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no pueden ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del propio convenio.

En la propuesta no se indica el coste de la delegación de la competencia, siendo este requisito imprescindible para calcular la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a lo largo de toda la vida del convenio.

Quinto.- De conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento deberá hacer pública la relación de los convenios suscritos que tengan repercusión económica o presupuestaria, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Sexto.- El procedimiento para llevar a cabo la delegación de competencias es el siguiente:

A) Suscrito el texto inicial del convenio, el mismo se someterá, a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un período mínimo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

B) Mediante acuerdo del Pleno, por mayoría absoluta del número legal de componentes de conformidad con el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprobará definitivamente el convenio y la delegación de competencias a favor de la Diputación provincial.

C) Las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

INFORME PROPUESTA

Primero.- Cuantificar el coste que supone la delegación de la competencia en materia de inspección del ICIO, de manera que quede garantizada la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera a lo largo de toda la vida del convenio.

Segundo.- Delegar, en su caso, en la Excm.a. Diputación de Albacete las facultades de inspección tributarias sobre los ejercicios futuros y los no prescritos del ICIO, e incluirlo en el Convenio de delegación.

Tercero.- Trasladar certificación del acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Provincia de Albacete para su conocimiento y aceptación."

Visto el informe jurídico de la Secretaría General en el que se indica el procedimiento y normativa de aplicación.

Por Secretaría se da lectura al dictamen adoptado por la Comisión Informativa Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 18-03-2024.

Iniciada la deliberación sobre el asunto, toma la palabra D. Alberto Iglesias para explicar que esta modificación de convenio consiste en incluir la inspección del ICIO al carecer este Ayuntamiento de los medios materiales y humanos para ello, de forma que se encarga al organismo autónomo de gestión tributaria que tan buenos resultados está dando por ejemplo en la liquidación del 1,5 a las empresas suministradoras incrementándose notablemente la recaudación proveniente de las empresas que suministran energía eléctrica o gas y que vienen utilizando la vía pública para desarrollar su actividad.

Se planteó por el Director de Gestalba la posibilidad de incluir este servicio de inspección del ICIO. Por tanto anuncia el





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

voto favorable del equipo de gobierno.

D^a M^a Pilar Grande, del Grupo Vox, anuncia su voto a favor respecto de la Comisión Informativa.

El Portavoz Popular ratifica su voto favorable dado en Comisión.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación del convenio suscrito con GESTALBA para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos e ingresos municipales de derecho público aprobado por acuerdo plenario de 29-09-2020, para delegar las facultades de inspección respecto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Segundo: Cuantificar el coste que supone la delegación de la competencia en materia de inspección del ICIO de manera que quede garantizada la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera a lo largo de toda la vida del convenio.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García tan ampliamente como en derecho proceda para formalizar la modificación del convenio.

Cuarto: Publicar un anuncio en el BOP de Albacete y en el Tablón electrónico del Ayuntamiento para que durante el plazo mínimo de 20 días se puedan presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Quinto: Publicación definitiva de la modificación aprobada mediante anuncio en el BOP de Albacete, una vez transcurrido este plazo o, en su caso, resueltas las alegaciones si las hubiera.

Sexto: Dar traslado del presente acuerdo a GESTALBA para su conocimiento y aceptación, en su caso.=====

3.4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DEL PUNTO 12.6.B DEL ACUERDO PLENARIO DE 27-06-2023: Visto que en el título del punto 12.6.B del acuerdo plenario de 27-06-2023 aparece con el siguiente texto:

*"Indemnizaciones a miembros de la Corporación y **funcionarios** por asistencia a las sesiones de Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local".*

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda en la que propone la supresión del término "funcionarios", puesto que en el Acuerdo Marco ya se recogen las retribuciones del personal que asiste a las Comisiones Informativas y Plenos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Interior y Patrimonio adoptado en sesión de 18-03-2024 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



Ayuntamiento de
LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Único: Modificación del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023, en el punto 12.6.B en el que:

Donde dice:

"12.6.B: Indemnizaciones a miembros de la Corporación y funcionarios por asistencia a las sesiones de Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local".

Debe decir:

"12.6.B: Indemnizaciones a miembros de la Corporación por asistencia a las sesiones de Plenos, Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local".

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

3.5.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL: Se da cuenta de la moción que eleva el Grupo Municipal Vox, conforme al siguiente texto:

"Moción denunciando las catastróficas consecuencias del Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales, y en defensa del sector primario español"

Durante años existe un **consenso en las instituciones europeas** que han ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde auspiciada por la Agenda 2030 e impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, sus vecinos y modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido ideada de espaldas a los españoles que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han redactado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que están lastrando la economía y la viabilidad del sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la **soberanía alimentaria** de las naciones, y desconocen por completo el mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir, cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la **competencia desleal de terceros países**. Están desmontando nuestro sector primario para que cada vez seamos más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía alimentaria, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Las restricciones en el uso de insumos agrícolas, fertilizantes y fitosanitarios en toda la Unión Europea, están provocando una reducción de la producción agraria y de nuestra competitividad en los mercados internacionales, que tienen como consecuencia la subida de precios que soportan los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio. Ya se han visto recientemente en Sri Lanka los nefastos resultados de estas políticas pseudoecologistas, que la han llevado a una hambruna.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la **PAC** que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad, está quedando





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a **criterios ideológicos ecologistas** o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de **nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos** que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por los costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de **productos de terceros países** que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas influenciados por lobbies "supuestamente" ecologistas; aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y **legar la actividad familiar a sus hijos y por ello, favoreciendo la despoblación del medio rural... más conocida por "la España vaciada"**.

El principal ejemplo fue el acontecido el **15 de enero de 2020**, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación del sector primario español; hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario, desmantelándolo y dedicando enormes superficies de cultivo a la implantación de nuevas energías. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles. ¿Queremos a costa de esto la restauración de la naturaleza...? Es incompatible.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites de Bruselas alejadas de la realidad de la gente que nadie ha elegido y del agro, tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productos procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros agricultores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

Ya lo sufrimos durante la pandemia con la escasez de mascarillas por falta de industria nacional; así como con los elevadísimos costes energéticos

6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de La Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

debido al cierre de centrales nucleares y la dependencia del gas.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en La Roda formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que está teniendo para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad; comenzando -por ejemplo- por devolver la denominación correcta a la Concejalía de Agricultura (hoy de agenda 2030).
3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad."

Por Secretaría General se da lectura al dictamen desfavorable adoptado por la Comisión Informativa Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente adoptado en sesión del pasado 18-03-2024.

Abierto debate sobre el asunto la Concejala proponente D^a M^a Pilar Grande da lectura a la moción presentada.

A continuación interviene D. Eduardo Sánchez, del Grupo Popular, diciendo que en la anterior sesión plenaria se abordó una moción de apoyo al sector agropecuario aprobada con los votos del Grupo Socialista y el Grupo Popular. Y se hizo desde una propuesta que diese amparo a las reivindicaciones del sector agrícola y ganadero que brevemente pasa a explicar: Protección a los productos españoles frente a terceros países, flexibilización de la política agraria común, nuevas ayudas a cooperativas, revisión de la ley de cadena alimentaria o reducción de burocracia.

Con la aprobación de esta propuesta se adoptaron unas medidas que considera concretas y justas para el desarrollo de nuestros municipios. Además estas medidas son el fruto del diálogo con nuestros agricultores.

Entiende que la moción aprobada el pasado mes responden a pretensiones directas de nuestros agricultores y ganaderos y de cara a la moción presentada por el Grupo Vox, su voto será de

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
25/03/2024 8:47



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

abstención.

Por el Grupo Socialista, interviene D. Luis Fernández quien se suma a las palabras del Concejal D. Eduardo Sánchez. Considera que los problemas de los agricultores y ganaderos exigen apartar los populismos y trabajar unidos y la mejor forma de apoyar al sector agropecuario quedó de manifiesto el pasado pleno con una moción conjunta entre los grupos popular y socialista a la que se podía haber sumado Vox. Una propuesta que nació del diálogo entre ambos grupos y los sectores afectados.

Todos los grupos municipales podríamos haber presentado propuestas tipo de nuestros respectivos partidos como la que ahora se debate cargadas de ideología política a nivel nacional, pero lo correcto es apartarse de los populismos y centrarse en los problemas reales. Por tanto, su grupo ratifica el voto de la Comisión y votarán en contra.

En su segunda intervención, D^a M^a Pilar Grande manifiesta que desde su grupo no se opuso a la moción del pasado mes votando abstención, pero la considera insuficiente. Además la moción conjunta aprobada el pasado pleno no recoge todas las reivindicaciones manifestadas en este salón por un representante de los agricultores. Sobre la afirmación del Portavoz socialista acerca de que el Grupo Vox se podría haber sumado a la moción presentada, le critica que no se le hiciera el ofrecimiento.

Reprocha igualmente que en la propuesta conjunta no se contemplan medidas para el arreglo de caminos o la previsión de puntos de agua para tratamientos fitosanitarios, medidas éstas reclamadas por los agricultores. Por ello, ahora votar en contra de la moción de Vox es votar en contra de los agricultores, ya que su moción viene a complementar la aprobada en el pasado pleno.

Interviene de nuevo D. Luis Fernández para aclarar que su grupo siempre ha apoyado a los ganaderos y agricultores, tanto en la pasada como en la actual legislatura; y recuerda que el grupo de gobierno ha llevado a cabo el mayor arreglo de caminos en la legislatura pasada con una inversión de ½ millón de euros y se establecieron medidas para la solución parcial del IBI Rústica.

En cuanto a la instalación de puntos de agua para tratamientos fitosanitarios tampoco se contempla en la moción de Vox y sobre la falta de ofrecimiento para presentar una propuesta conjunta, le recuerda que se dijo en la Comisión Informativa del pasado mes y la Sra. Grande se podría haber puesto en contacto para sumarse a la propuesta.

Sobre las críticas a la agenda 2030, le informa que ha sido aprobada por 193 países de la ONU y duda que todos ellos estén equivocados. Una agenda en la que se contemplan objetivos como acabar con la pobreza, apoyar la igualdad, fomentar infraestructuras, etc. Y si a día de hoy todavía se están llevando a cabo tractoradas por los agricultores, lo entiende perfectamente, puesto que están manifestándose contra medidas adoptadas por diversos gobiernos a lo largo de estos últimos años.

No acepta que desde Vox de Madrid se venga a dar lecciones de cómo tratar la agricultura de nuestro municipio.

Finaliza el debate D^a M^a Pilar Grande diciendo que ella viene a dar voz a un sector de la población que no se sentía

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

identificado. No considera que su grupo sea el abanderado del pacto verde o que únicamente defienda al sector primario. Le recuerda que en su anterior intervención ha mostrado su acuerdo con muchos de los puntos de la moción aprobada por el pleno de febrero, pero la considera insuficiente y su moción viene a complementarla.

No viene aquí a cuantificar lo realizado en la anterior legislatura por el equipo de gobierno, sino a poner de manifiesto lo mucho que queda por hacer.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos en contra, 5 abstenciones y 1 voto a favor desestimar la moción presentada por el Grupo Vox.

Votan en contra de la moción los miembros del Grupo Socialista. Se abstienen los miembros del Grupo Popular y vota a favor la Concejala del Grupo Vox.=====

3.6.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TRAZADO DE UN TRAMO DEL CAMINO MUNICIPAL A SU PASO POR LA FINCA "PEDRO SERRANO" EN EL POLÍGONO 15 DEL CATASTRO (SEGEX 1247487X): Se da cuenta del informe elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente sobre la petición de Dª María Remedios de la Torre Berruga relativa a la variación del trazado de un tramo del camino público que atraviesa las edificaciones existentes en la finca "Pedro Serrano", en el polígono 15 del Catastro de Rústica, para su variación por otro trazado alternativo que circunde dichas edificaciones al objeto de poder realizar el vallado de las mismas.

En el referido documento el Técnico Municipal informa favorablemente la variación del camino bajo determinados condicionantes. Al mismo tiempo indica que la modificación propuesta supone un incremento de la longitud del camino y, por consiguiente, un incremento de la superficie del mismo al paso por las parcelas citadas, por lo que no implica la realización de liquidación:



Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Informativa Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del día 18-03-2024 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

En el debate sobre el asunto, el Concejal D. Luis Fernández manifiesta el apoyo de su grupo a esta modificación y que se pueda continuar con la tramitación del expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar la solicitud de D^a María Remedios de la Torre Berruga para la variación del trazado del camino público que atraviesa las edificaciones existentes en la finca "Pedro Serrano", en el polígono 15 del Catastro de Rústica, para su variación por el trazado alternativo propuesto y que circunda dichas edificaciones, bajo los siguientes CONDICIONANTES:

- El tramo del camino afectado por esta intervención se debe quedar acondicionados según la normativa actual, siendo la anchura de 6 metros, con el firme compactado y estabilizado así como sus cunetas, las cuales deben ser ejecutadas de un metro de ancho.
- La propiedad debe facilitar, una vez finalizada la adecuación, y previo a la obtención de licencia de obra, un listado con los puntos GPS del eje del camino.
- La propiedad ejecutará a su costa el hitado del camino, mediante hitos suministrados por este Ayuntamiento, y según las condiciones técnicas establecidas en el resto del municipio (separadas 50 metros entre sí, careadas a ambos lados del camino, con una longitud de 90 cm y enterradas 50 desde el nivel de cota cero y pintadas en blanco), los puntos del hitado serán suministrados a este departamento georreferenciados (Datum ETRS89 utm 30N).
- La propiedad deberá asegurar que el tramo que discurre por los pinos desde el punto B al número 1, deberá cumplir la distancia al arbolado de 7 metros.
- Una vez ejecutadas las obras se debe informar a este Ayuntamiento para poder girar visita de comprobación de los trabajos, los cuales una vez aceptados por el Ayuntamiento, darán lugar a los oportunos expedientes tanto en la Dirección General de Catastro, así como en el inventario de Bienes y ante el Registro de la Propiedad.

Segundo: En consecuencia, desafectar con carácter inicial como bien de dominio público el tramo de camino que se suprime y afectar en igual condición el tramo alternativo propuesto.

Tercero: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, mediante anuncios en el BOP y en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la solicitante D^a María Remedios de la Torre Berruga y dar traslado del mismo al Departamento de Medio Ambiente para su debido conocimiento y para que se realicen los cambios oportunos en el inventario de caminos municipales.=====

3.7.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA CANDIDATURA DE LA RODA EN LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO COMO CIUDAD AMIGA



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SEGEX 1269460P): Se da cuenta de la moción referenciada, con el siguiente contenido:

"Moción a llevar al Pleno a fin de aprobar la candidatura del gobierno local para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia y adolescencia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España, quienes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

La Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia determinará el si se le concede la condición de Candidato de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento de la convocatoria de aplicación.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia y adolescencia en particular; considerando, además, que nuestro municipio (u otro gobierno local) cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Proponemos al Pleno Municipal:

Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Candidato del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia; así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación,

11



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
25/03/2024 8:47



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Juventud, Deportes y Cultura adoptado en sesión del día 18-03-2024 y del que se da lectura por Secretaría.

Iniciada la deliberación, el Concejal de Juventud D. Juan José Carrilero pasa a explicar esta moción, ya que se trata de una continuación del programa que ya tenemos "Ciudad Educadora" al que pertenecen más de 500 ciudades.

Esta asociación viene trabajando en relación a los derechos de la infancia y adolescencia, y está respaldada por el Ministerio de Derechos Sociales, la Agenda 2030 y la FEMP.

Las "Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia" tiene como consecución la creación de un Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de La Roda (previa creación de un diagnóstico, en el cual se reflejen las necesidades que se encuentran dentro de la población infantil y adolescente) y tiene como eje central la satisfacción de las necesidades de niños, niñas y adolescentes mediante la coordinación real y efectiva de las distintas entidades y de los profesionales implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia en el municipio. Además, partiendo de la consideración de que los derechos de la infancia y la adolescencia son un asunto que concierne a toda la ciudadanía, este plan involucra en su diseño, ejecución, desarrollo y evaluación a los propios niños y adolescentes (ya se tiene creado un consejo de participación de niños del que se obtiene mucha información a lo largo del año para planificar y ejecutar determinadas actividades) y personal municipal de todas las áreas implicadas, al tejido asociativo que trabaja directamente con la población menor y a la sociedad en su conjunto.

Para ello, vamos a mostrar un ejemplo de los objetivos que se pueden trabajar y un indicador que se puede realizar en nuestra localidad como puede ser:

- Objetivo 5: Derecho a ser niño o niña en el que interviene la Concejalía de Juventud y de Deportes, para el desarrollo de programa de actividades de ocio saludable dirigido a población adolescente, iniciación al senderismo, diferentes tipos de bailes (capoira, ballet, breakdance, popping, kpop, etc.).
- Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios en el que entraría la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y de Juventud, para realizar acciones de sensibilización sobre medioambiente dirigidas a población infantil y juvenil.

Para todo ello, el primer requisito es aprobar esta solicitud por el Pleno del Ayuntamiento. Pide el voto favorable de todos los grupos municipales y dar traslado de esta solicitud a UNICEF.

Toma la palabra la Concejala de Vox, D^a M^a Pilar Grande, para decir que todas estas iniciativas ya vienen contempladas en la Constitución y no ve necesaria la intervención de una organización supranacional a decirnos cómo tienen que desarrollarse las políticas de nuestros jóvenes. Si bien comparte algunos de los objetivos planteados, no se puede dejar estas cuestiones en manos de burócratas como ocurre con la agricultura, más teniendo en cuenta que está bajo el paraguas de la Agenda 2030. Por tanto

12



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

anuncia que su voto será en contra.

El Grupo Popular, por su parte, anuncia su voto favorable.

Interviene de nuevo D. Juan José Carrilero para defender su apoyo la Agenda 2030, la cual, en materia de educación establece unos objetivos necesarios, así como el de erradicación de la pobreza que, si bien, resulta utópico, se han de adoptar las medidas necesarias encaminadas a su consecución.

Respecto al trabajo que desarrolla UNICEF valora muy positivamente el trabajo que está haciendo a nivel mundial.

Este proyecto marca unas pautas desde la revisión y diagnóstico de nuestro pueblo. Ya se venía trabajando sobre estas cuestiones, pero ahora se obtendría el respaldo de esta institución.

Interviene nuevamente la Portavoz de Vox para decir que las palabras del Concejal socialista vienen a darle la razón en torno a la imposibilidad de conseguir los objetivos de los "ODS" de la Agenda 2030, como acabar con la pobreza. Y si hasta ahora se estaba haciendo bien, no es necesario conseguir el respaldo de unas políticas que son desconocedoras de la problemática de la infancia y juventud local.

Este programa impone una labor de fiscalización en la consecución de objetivos por parte de un organismo supranacional. Por tanto mantiene que si con nuestros recursos y conocimientos se venía haciendo bien, no es necesaria esta intervención.

Para finalizar el debate, D. Juan José Carrilero para destacar la labor de UNICEF que vendrá a respaldar nuestro trabajo y ve positivo que se trabaje desde todos los ámbitos.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 15 votos a favor y 1 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a UNICEF España el inicio de los trámites para obtener la condición de candidato del reconocimiento del municipio de La Roda como "Ciudad Amiga de la Infancia y Adolescencia" y su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestro municipio.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a UNICEF España, así como al Departamento de Juventud del Ayuntamiento a fin de que realice los trámites pertinentes.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Vota en contra la Concejala del Grupo VOX.=====

3.8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO DOTACIÓN DE MÁS MEDIOS EN LA OFICINA DE CORREOS DE LA RODA: Se pone de manifiesto la referida moción en los siguientes términos:

*"MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA
PARA SOLICITAR MÁS MEDIOS EN LA OFICINA DE CORREOS*

Que, recientemente, se ha recibido comunicación sobre la falta de medios humanos en la oficina de Correos de La Roda que atiende, además de nuestro municipio, a los pueblos vecinos de nuestra comarca.

El servicio postal universal está recogido como derecho en nuestro ordenamiento jurídico y es indispensable para mantener las correctas

13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA accta
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
25/03/2024 8:47



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

comunicaciones de las administraciones, empresas y vecinos/vecinas del municipio.

Somos conscientes, y ponemos en valor el desempeño de los trabajadores y las trabajadoras públicas de Correos en nuestro municipio, pero, a todas luces, la dotación de medios humanos resulta insuficiente.

Por todo ello, en nombre del grupo socialista propongo la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a Correos que cubra a la menor brevedad posible la carencia de plantilla en la oficina de nuestro municipio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E."

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Formación, Personal y Servicios en sesión del pasado 18-03-2024.

Abierto debate sobre este asunto interviene D. Luis Fernández, del Grupo Socialista, para decir que se trata de una moción para solicitar más medios en la oficina de correos. Quiere poner en valor el trabajo que desempeñan los empleados del servicio de correos en nuestro pueblo, pero también desean dar traslado a la sociedad estatal de correos para que se cubran las bajas o vacantes que den un servicio óptimo a nuestro municipio.

D^a M^a Pilar Grande muestra su apoyo a esta propuesta para mejorar el servicio de correos y ayudar al personal que allí trabaja.

Por el Grupo Popular, interviene el Concejal D. Herminio Nieto para decir que somos plenamente conscientes de que la prestación del servicio postal en La Roda se ha visto afectada notablemente con una falta de personal que no se está reponiendo, lo que está afectando significativamente a la eficiencia y la calidad del servicio prestado a nuestros vecinos.

Es innegable que la falta de personal puede generar importantes dificultades para los residentes y empresas de nuestro municipio, retrasos en la entrega en documentación tan importante como puede ser una cita médica o una notificación administrativa afectan directamente tanto a individuos como empresas locales, pudiendo tener un impacto negativo en este último caso en la economía local.

Como entidad pública, correos tiene la responsabilidad de asignar eficientemente los recursos necesarios, ya sean humanos, logísticos o tecnológicos para cumplir siempre con los requisitos de calidad y a pesar de que este tema no es de competencia municipal al ser Correos una entidad estatal, entendemos que repercute directamente en la calidad de vida de nuestro pueblo, como hemos comentado anteriormente y por ello desde el Grupo Municipal Popular siempre abogaremos por defender los intereses de nuestros ciudadanos y buscar siempre soluciones a los problemas que les afectan y en este caso la carencia de plantilla en la oficina local de Correos es un problema que requiere acción inmediata y no puede ser ignorado. Por lo tanto, nuestro apoyo y nuestro voto será a favor demostrando siempre nuestro compromiso con el bienestar de nuestro pueblo y en este caso para garantizar un servicio postal óptimo para todos los habitantes de La Roda.

14



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AAWF H7CP Q4UF QKZ4

Acta Pleno 03ª - 21-03-2024 Extraordinaria - SEFYCU 4793690

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar a Correos que cubra a la menor brevedad posible la carencia de plantilla en la oficina de nuestro municipio.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E.=====



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
25/03/2024 8:47

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano interviene para agradecer al Concejal D. Eduardo Sánchez su colaboración para realizar las siguientes felicitaciones del Pleno a los deportistas y clubes locales:

Nos gustaría felicitar de nuevo, a un grupo de nadadores que durante las últimas semanas han recorrido media España para participar en los campeonatos a los que se han clasificado consiguiendo una o varias mínimas o han sido seleccionados por la federación regional.

Nuestra primera felicitación, nuestra primera parada en este viaje es en Andalucía donde José Ángel Serrano conseguía la medalla de bronce en el campeonato de España de Natación celebrado en Málaga, José Ángel lograba la tercera posición en la prueba de 100 braza, consiguiendo así subir al pódium en el campeonato para personas con discapacidad intelectual.

Dar la enhorabuena a Samuel Santiago de la Banda y Diego Martínez Martínez, Campeones de España de selecciones por federaciones, Campeonato disputado en Cádiz.

Destacar que es la primera vez que nuestra selección regional logra ser campeona de España y es con dos rodenses en sus filas. A nivel individual destacar las grandes marcas que han logrado: Diego conseguía 3 mínimas y Samuel 2 que les permiten disputar los próximos campeonatos de España individuales en su categoría.

Y para terminar, felicitar también al nadador Pablo Cano Cortes, que se desplazaba hasta Terrassa, para disputar el campeonato de España de invierno.

Tenía mínima en 4 pruebas y en las 4 ha disputado la final.

50 Mariposa, 6º posición

100 libre, 4º posición

200 libre, medalla de bronce

50 libre, medalla de oro, campeón de España de su categoría.

Estamos seguramente ante una de las mejores generaciones de nadadores, los resultados están siendo espectaculares, felicitar nuevamente a toda la dirección del club, a sus entrenadores, a sus directivos, a las familias de estos deportistas... y esperemos que en la temporada de verano los resultados sean iguales o, por qué no, con la ilusión con la que están trabajando estos chicos y chicas, luchemos porque sean mucho mejores.

3.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se producen.=====





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
22/03/2024 19:57



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 10:07 horas, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 21 de marzo de 2024, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 21 de marzo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA RODA
25/03/2024 8:47

